

MENDOZA, 27 FEB 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 4747/14 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la señorita Paula Natalia GARCÍA, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna GARCÍA participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2013, los siguientes espacios curriculares: **"Metodología del Diseño"**, **"Diseño Gráfico"** y **"Procesos de Fabricación I"**, en la Universidad de Extremadura, España.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

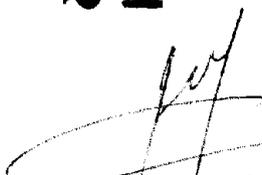
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

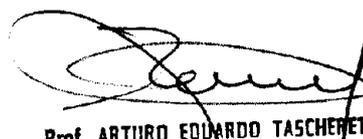
ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Paula Natalia GARCÍA (Registro N° 21.941) de la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S., el reconocimiento académico de la asignatura **"Procesos de Fabricación I"** de CIENTO CINCUENTA (150) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, la que corresponderá a UN (1) Espacio Curricular Electivo del **Ciclo de Formación Profesional**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **21**

F. A.
pg
<i>J</i>


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO